

### **CONCEPTUALIZACIÓN**

- El colegio entiende la educación como un proceso integral. La vida escolar constituye un espacio privilegiado para estos aprendizajes y por ello, cada decisión busca resguardar las condiciones que los hacen posibles.
- Vivimos en una sociedad profundamente atravesada por la tecnología. Los dispositivos digitales forman parte de la vida cotidiana de niños, niñas, adolescentes y adultos, ofreciendo oportunidades para acceder al conocimiento, crear, investigar, comunicarse y participar activamente en distintos ámbitos de la sociedad. Al mismo tiempo, su presencia plantea nuevos desafíos para la educación, especialmente en relación con la atención, la convivencia, el bienestar y el desarrollo de habilidades sociales.
- Como colegio no entendemos la tecnología como un problema ni como un elemento que deba excluirse de la vida escolar. Por el contrario, reconocemos su potencial educativo y promovemos su incorporación cuando contribuye a los procesos de aprendizaje. Del mismo modo, creemos que existen vivencias irremplazables que solo pueden desarrollarse en el encuentro directo entre las personas. La conversación cara a cara, el juego compartido, el trabajo colaborativo, la observación del entorno, la participación en la vida de la comunidad y la construcción cotidiana de vínculos constituyen aprendizajes fundamentales que el colegio tiene el deber de proteger y promover.
- Por esta razón, el Colegio Latino Cordillera ha desarrollado desde hace varios años una política institucional orientada a regular el uso de los dispositivos tecnológicos. Esta decisión no surge a partir de la entrada en vigencia de la Ley N.º 21.801, sino que forma parte de un proceso de reflexión pedagógica que nuestra comunidad viene desarrollando, convencida de que el uso de la tecnología requiere criterios claros, acuerdos compartidos y una permanente formación para su utilización consciente.
- Educar en el uso de la tecnología supone desarrollar progresivamente autonomía, pensamiento crítico y autorregulación, habilidades que no se adquieren únicamente a través de la prohibición, sino mediante procesos formativos, acuerdos claros y una comunidad educativa que acompaña ese proceso.

#### **1. Estrategias de prevención**

Se podrá realizar alguna(s) de las siguientes estrategias, la cual debe considerar a los diferentes actores de la comunidad educativa:

1. Instancias para padres, madres y/o apoderados/as.
2. Talleres e instancias para la comunidad educativa sobre la importancia de las normas, su contenido y aplicación.
3. Facilitación de espacios pedagógicos en los cuales se aborden temáticas sobre el aprendizaje en el Bienestar digital y la interacción a través de las redes sociales. Asimismo, en temáticas tales como uso de plataformas, utilización de la IA, etc.

4. Talleres y unidades temáticas coordinados por área de Tutorías y de Equipo de Convivencia Escolar en horario de Ciudadanía y Tutoría en todos los niveles de enseñanza.
5. Monitorear constantemente las dinámicas que realicen los diferentes actores de la comunidad educativa sobre la convivencia escolar y utilización de dispositivos electrónicos.

## ***2. Criterios para el uso de dispositivos tecnológicos***

Las disposiciones consideran las distintas etapas del desarrollo de nuestros/as estudiantes, entendiendo que las necesidades, niveles de autonomía y formas de aprender evolucionan progresivamente a lo largo de la trayectoria escolar. Por esta razón, la regulación distingue entre los diferentes ciclos educativos, manteniendo un principio común: favorecer un uso pertinente de la tecnología que contribuya al aprendizaje, la convivencia y el bienestar de toda la comunidad.

Más allá de las diferencias propias de cada nivel educativo, esta política se orienta por un principio común y pertinente, que contribuye al aprendizaje, favorece la convivencia, fortalece el bienestar de las personas y resulta coherente con el contexto en que se desarrolla.

### **2.1 Napoki (Medio Mayor a Kinder)**

Durante esta etapa, la vida escolar se construye principalmente a partir del juego, la exploración, el movimiento, el desarrollo del lenguaje, la interacción con otros/as y el descubrimiento del entorno. Estos aprendizajes constituyen la base del desarrollo integral de niños y niñas y requieren privilegiar el contacto directo con las personas y con el ambiente que los rodea.

Cuando las actividades pedagógicas lo requieran, el colegio podrá utilizar tablets, computadores u otros dispositivos tecnológicos a cargo del equipo educativo, siempre con una finalidad pedagógica claramente definida y acorde a la etapa del desarrollo.

### **2.2 Tremün (1° a 6° Básico)**

En este ciclo, el colegio continúa fortaleciendo el desarrollo de habilidades académicas, sociales y personales, promoviendo progresivamente la autonomía de los/as estudiantes. Del mismo modo, comienza un trabajo más sistemático en torno a la ciudadanía digital y al uso responsable de la tecnología.

Con el propósito de favorecer la concentración, la participación en clases, el juego durante los recreos y la convivencia entre pares, no está permitido portar dispositivos móviles de comunicación personal durante la jornada escolar.

Los dispositivos tecnológicos que el colegio incorpore en las actividades de aprendizaje serán utilizados exclusivamente con fines pedagógicos y a cargo de los/as docentes responsables de la actividad.

### **2.3 Jaqi (7° Básico a IV Medio)**

En el nivel Jaqi, la tecnología forma parte de manera más permanente de los procesos de aprendizaje. Los/as estudiantes cuentan con un dispositivo tecnológico (tablet o computador portátil) que constituye una herramienta más de trabajo en distintas

asignaturas y proyectos, favoreciendo la investigación, la colaboración, la producción de textos y el desarrollo de habilidades digitales.

Junto con ello, el colegio reconoce que muchos/as estudiantes portan teléfonos celulares como parte de su vida cotidiana. No obstante, considerando los propósitos educativos de la jornada escolar y la necesidad de resguardar espacios de atención, convivencia y bienestar, su uso se encuentra regulado de la siguiente manera:

- Los/as estudiantes podrán portar un teléfono celular durante el traslado desde y hacia el colegio.
- Al inicio de la jornada, el teléfono celular deberá permanecer apagado o en modo silencioso y ser depositado por cada estudiante en el lugar dispuesto por el colegio al interior de la sala de clases.
- El dispositivo permanecerá resguardado durante toda la jornada escolar y será devuelto al término de ella.
- Durante la jornada no se contempla el uso de teléfonos celulares en clases, recreos, almuerzo u otros espacios comunes, salvo en situaciones excepcionales que el colegio defina bajo criterios pedagógicos.
- El computador portátil o tablet constituirá el principal dispositivo tecnológico de uso personal dentro del colegio y será utilizado únicamente cuando la actividad pedagógica así lo requiera o cuando el/la docente responsable lo indique.

De esta manera, el colegio busca distinguir claramente entre aquellos dispositivos que enriquecen el aprendizaje y aquellos cuyo uso permanente podría interferir en los procesos educativos y en la convivencia que forman parte de la vida escolar.

### ***3. Uso excepcional de dispositivos y procedimiento frente al incumplimiento***

Pueden existir situaciones específicas en las que el uso de dispositivos tecnológicos o dispositivos móviles resulte pertinente durante la jornada escolar. Podrán autorizarse excepciones en los siguientes casos:

- Actividades pedagógicas planificadas por un/a docente, cuando el uso del dispositivo contribuya significativamente al aprendizaje.
- Necesidades asociadas a apoyos educativos específicos acreditados por profesional especialista.
- Situaciones de salud debidamente informadas al colegio.
- Emergencias: En casos de desastres, catástrofes o emergencias dentro o fuera del colegio que lo justifiquen.
- Seguridad personal: Por razones fundadas de seguridad, siempre que el padre, madre o apoderado/a lo solicite de manera formal a la dirección del colegio, con el respaldo pertinente.

En todos estos casos, la utilización del dispositivo deberá limitarse exclusivamente al propósito que fundamenta la autorización.

| <b>PROCEDIMIENTO</b>                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsables:</b>                                       | Equipo docente, Equipo de convivencia escolar, tutora y/o algún/a integrante del equipo de Coordinación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Plazos:</b>                                             | Intervención inmediata al conocimiento del hecho/situación*<br>* Los días hábiles se entenderán de lunes a viernes, sin considerar los sábados y festivos, ni los periodos vacaciones de los estudiantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Acciones:</b>                                           | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando un/a estudiante sea sorprendido/a incumpliendo la presente política de uso de dispositivos móviles, el/la profesional a cargo que observe la situación solicitará la entrega del dispositivo. Este será entregado a la Coordinación correspondiente y permanecerá allí hasta el término de la jornada escolar, momento en el cual será devuelto a los/as estudiantes al finalizar la jornada escolar.</li> <li>2. El hecho será registrado en la plataforma institucional (Lirmi).</li> <li>3. Conversación formativa: El propósito inicial será siempre favorecer la reflexión de los/as estudiantes respecto del sentido de la norma y del impacto que su actuar tiene sobre el aprendizaje, la convivencia y el bienestar.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Tipificación de la Falta:</b>                           | <p>La tipificación de la falta dependerá de las circunstancias en que ocurra el hecho:</p> <p>a) <b>Falta leve:</b> Cuando, habiéndose autorizado el uso de dispositivos móviles con fines pedagógicos para una actividad específica, el/la estudiante los utilice para un propósito distinto al definido por el/la docente (por ejemplo, jugar, acceder a redes sociales, mensajería, navegar por sitios no relacionados con la actividad u otros).</p> <p>b) <b>Falta grave:</b> Cuando el/la estudiante utilice, manipule o mantenga a la vista un dispositivo móvil en momentos en que su uso no se encuentra autorizado, tales como durante clases en las que no se ha permitido su utilización, recreos u otros espacios.</p> <p>En aquellos casos en que el uso del dispositivo de origen a otras conductas como la toma o difusión no autorizada de fotografías, videos o audios, situaciones de ciberacoso, hostigamiento, amenazas, suplantación de identidad u otras conductas similares, la situación será abordada conforme a los protocolos específicos contemplados en el Reglamento Interno.</p> |
| <b>COMUNICACIÓN A LOS PADRES, MADRES Y/O APODERADOS/AS</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Responsables:</b>                                       | Equipo de convivencia Escolar y/o algún integrante del equipo de Coordinación, profesor de Tutoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Plazos:</b>                                             | Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la detección.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Acciones</b>                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

El objetivo es tomar contacto y comunicar a los padres, madres y/o apoderados/as respecto de la situación que origina la activación de este protocolo, puediendo ser contactados/as a lo largo de todo el plazo establecido para esto.

1. Se comunicará la activación del protocolo y de los hechos que la motivaron a los padres, madres y/o apoderados/as de los/as estudiantes involucrados/as, mediante plataforma Lirmi.
2. Se comunicará la activación del protocolo y de los hechos que la motivaron a los padres, madres y/o apoderados/as de los/as estudiantes involucrados/as, mediante correo electrónico.
3. Las comunicaciones y citaciones se realizarán a través de los medios formales y oficiales que mantiene el colegio, dejando constancia de su realización en el expediente.

### ***CIERRE Y SEGUIMIENTO***

**Responsables:** Equipo de convivencia escolar y/o algún/a integrante del equipo de Coordinación, profesor/a de tutoría..

**Plazos:** Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde que finaliza el plazo de la etapa de investigación.

### ***Acciones***

#### **CIERRE DE PROTOCOLO**

De acuerdo con el informe de investigación, equipo de convivencia escolar y/o algún/a integrante del equipo directivo realizarán las siguientes acciones:

- A. Se comunicará la medida pedagógica, formativa y/o psicosocial, en caso en que estas fueren adoptadas.
- B. En aquellos casos en que se haya afectado gravemente la convivencia escolar, se deberá aplicar el procedimiento disciplinario, en los términos previstos en el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar y la normativa legal y reglamentaria aplicable.

Al adoptar medidas se tendrá en consideración la edad y el grado de madurez, así como el desarrollo emocional y las características personales de los/as estudiantes. Asimismo, en la aplicación de estas medidas se deberá resguardar el interés superior del niño y el principio de proporcionalidad.

Se dejará evidencia de la(s) medidas adoptadas por escrito o de forma digital, información que será aportada al expediente o carpeta del caso.

#### **SEGUIMIENTO**

El equipo de convivencia y/o algún/a integrante del equipo de Coordinación y/o el/la profesor/a de Tutoría, analizarán si la situación amerita hacer un seguimiento.